BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

No asiste a la sesión D. Juan Luis López Trinidad, quien justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2023/IMC, según Acuerdo de 1 de febrero de 2023 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de la ayuda para los conceptos, formas de pago y justificación de la misma que en el informe-propuesta se detallan.

Vistas las solicitudes presentadas por titulares de establecimientos de hostelería relacionados, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en las fachadas o inmediaciones del local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización a los mismos en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiendo que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción:

- BOCATERIA H&F en C/ Francisco Pizarro-Parque Cantón.
- CAFETERIA RESTAURANTE “ROMERO” en C/ San Blas y Ctra. Villalba
- CAFETERIA RESTAURANTE “AVENIDA” en Ctra. Villalba.
- CAFETERIA “JAMAICA” en Avda. Juan Carlos I.
- CAFÉ BAR “HOGAR DEL PENSIONISTA” en C/ Reina Sofía.
- “RINCÓN DE LOURDES” en Pza. Alameda.
- PUB “ÁGORA” en Avda. de la Cerca.
- PUB “LA LAGUNA” en Avda. de la Cerca.
- CAFÉ-BAR “MONTECASINO” en Pza. de España.

Asimismo, se acuerda requerir a los titulares de establecimientos que aún no han solicitado la licencia de ocupación apercibiendo que si en el plazo de cinco días no han solicitado permiso y ocupasen la vía pública, serán sancionados conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.

III.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de Dª CATALINA CEBALLOS GUERRERO, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" en Avda. de la Paz, s/n; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De la convocatoria abierta para la adjudicación de la "Explotación de la barra en caseta municipal para las fiestas del Corpus 2023".

Se procede a la apertura de las plicas presentadas según condiciones del Anuncio para la subasta publicado en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Resultando que se han presentado en plazo dos ofertas, se procede a la apertura de las mismas que resultan ser:

- FERNANDO BAQUERO PARADA.....900,00 €
- SARA GUTIÉRREZ MUÑOZ.....600,00 €

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda proponer adjudicatario a D. FERNANDO BAQUERO PARADA por ser la oferta más ventajosa, convocándole para la formalización del contrato administrativo y notificar al otro ofertante el resultado de la licitación, dando trámite a la tesorería municipal para la devolución de la fianza que depositó; al adjudicatario se le retiene hasta el cumplimiento del contrato si éste es conforme. Todo ello a tenor de lo establecido en la Ley de contratos del sector público y el pliego de condiciones en su día aprobado.

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 3, 4, 5, 8 y 9 de mayo.
- De expediente sancionador por infracción a la Ley de Seguridad Vial iniciado por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, de fecha 3 de mayo al vehículo matrícula 3369HNY. La Junta de Gobierno acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De informes emitidos por el Técnico encargado del alumbrado público relativos a solicitudes de vecinos de Ctra. de Villalba, C/ Las Lilas y Avda. de San Roque de aumento de potencia del alumbrado en dichas zonas. Se irán atendiendo en función de la disponibilidad presupuestaria.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.